



Dirección General de Mercado de Valores
C/ Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid

Madrid, 13 de Junio de 2011

Muy Sr mío:

En contestación a su carta de 13 de Mayo de 2011 sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de Amper, S.A correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2010, donde se solicitaban respuesta a determinadas cuestiones les informamos que:

Con respecto al punto 1, y en concreto a la información a facilitar de los siguientes apartados de su requerimiento:

- (i) *Estado del proceso de refinanciación de la deuda financiera, y, en particular, las medidas específicas de refinanciación acordadas con las entidades acreedoras del préstamo sindicado a la fecha de contestación al presente requerimiento, así como la fecha estimada de finalización del proceso de refinanciación.*
Detallen el calendario de los pagos a efectuar por la Entidad y su grupo para cancelar los pasivos financieros que vencen a corto plazo, indicando como mínimo los siguientes plazos: hasta 3 meses, entre 3 y 6 meses y entre 6 meses y 1 año. Adicionalmente, y para los plazos anteriores, detalle los recursos financieros de los que dispone o puede disponer la Entidad para poder atender a los vencimientos de los distintos préstamos considerando que, como mencionan en la nota 13 de la memoria consolidada, a 31 de diciembre de 2010 el importe de líneas de crédito concedidas no dispuestas asciende a 19.927 miles € frente a 107.300 miles € en 2009.

Actualmente Amper S.A. y sus entidades financieras se encuentran en proceso de refinanciación de la deuda financiera. A fecha de esta carta en dicho proceso está muy avanzada la fase de formalización del "Term sheet".

Los detalles de la operación se encuentran definidos pero no formalizados en su totalidad, por lo que no nos es posible publicitar los mismos actualmente.

La Dirección considera que la fecha estimada de finalización del proceso de refinanciación será antes del 30 de Julio de 2011, los términos de la refinanciación serán debidamente comunicados a esta Comisión

Asimismo, tal y como solicitan les adelantamos a continuación el calendario de pagos que vencen a corto plazo y a fecha del requerimiento. No obstante es importante destacar que dicho calendario es un punto muy relevante dentro dicho proceso de refinanciación, por lo que actualmente las acciones de las entidades financieras se encuentran no iniciadas y suspendidas hasta el fin de las negociaciones.

(Importes en miles de euros)

Descripción	Hasta 3 meses	3 a 6 meses	6 a 12 meses
Pólizas de crédito	45.087	4.300	4.500
Préstamo sindicado	6.000		12.000
Otros préstamos	11.528	3.684	2.595
Total	62.615	7.984	19.095

Cabe destacar que Amper, S.A. ha presentado a las entidades financieras los flujos de caja contrastado mediante un "I.B.R." (Independence Business Review), donde se constata la generación de caja suficiente para atender a la devolución de los importes adeudados en los términos y plazos previstos en la refinanciación.

- (ii) *Si como consecuencia de la citada renegociación de la deuda se estima que se va a producir una modificación sustancial de las condiciones actuales del pasivo financiero o parte del mismo, atendiendo a lo indicado en los párrafos 40-42 y GA62 de la NIC39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración, debiendo informar, en su caso, sobre el impacto estimado en resultados que supondría la citada renegociación.*

Actualmente y con la información disponible hasta la fecha, no se estima que se vaya a producir ninguna modificación sustancial que afecte a lo indicado en los párrafos 40-42 y GA62 de la NIC 39.

En caso de ser distinta la estimación final, la Dirección procedería al registro de los potenciales impactos adecuadamente.

- (iii) *Respecto al plan de reestructuración de personal, en la nota 3.r. de la memoria consolidada del ejercicio 2010 señalan que en este ejercicio registraron una provisión por 12.697 miles € para hacer frente a este concepto durante el próximo ejercicio, y en la nota 18 de la memoria consolidada del 2009 afirmaban que, en dicho ejercicio, y por este mismo concepto registraron 9.917 miles €. Indiquen si a la fecha de respuesta del presente requerimiento han aplicado todo o parte de la provisión dotada en 2010, adicionalmente detallan, si el mencionado plan de reestructuración tiene previstas actuaciones adicionales indicando, en su caso, su importe y calendario previsto.*

El importe aplicado a la fecha del cierre contable de Mayo es de 8,2 millones de euros.

El resto de la provisión espera ser aplicada según se ejecuten el resto de las salidas previstas durante el Q3.

No se prevén actuaciones adicionales referidas a los importes del plan de reestructuración del 2010.

- (iv) *Las medidas concretas –detallando la fecha estimada de implantación- que tiene previsto adoptar la Sociedad y su grupo con objeto de obtener "ingresos suficientes para equilibrar la cuenta de resultados e incrementar los flujos de caja positivos" tal y como señalan en la nota 2.2.*



Les informamos que a la fecha actual se han tomado las siguientes medidas encaminadas a la generación de un incremento de flujos de caja positivos:

- 1) Se ha procedido a la venta de una participación minoritaria de una actividad no estratégica de Amper en la sociedad Telce, generándose un impacto en caja de 4,6 millones de €, vía dividendo y venta
 - 2) Se han implantado medidas en la optimización del circulante del Grupo.
 - 3) Con fecha 1 de Abril de 2011 se ha formalizado la adquisición de eLandia, compañía norteamericana líder en implantación de sistemas de información en América Latina abriéndose nuevas oportunidades en dicho mercado, dónde Amper no operaba con anterioridad a excepción de Brasil.
 - 4) Mejorar la rentabilidad mediante una significativa reducción de costes
 - 5) Aumento de la cartera de clientes mediante nuevas soluciones y productos con nuevo foco sectorial.
 - 6) Se han obtenido contratos significativos en Defensa y Brasil, de aproximadamente 90 y 24 millones de euros respectivamente.
- (v) *Cualquier otra información que sea relevante para facilitar la comprensión de la situación actual de los factores que causan la duda sobre la continuidad de la actividad de la Entidad y de su grupo.*

Nos remitimos a la presentación del Plan Estratégico 2011-2013 enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de Noviembre de 2010, así como los informes financieros trimestrales del ejercicio 2011, y otros hechos relevantes.

1.2. *Describan los compromisos fuera de balance relacionados con el factoring, y desglosen (i) el importe que suponen de los 62 millones de € mencionados; (ii) si están relacionados con los 72,4 millones de € de cuentas a cobrar en factoring sin recurso dados de baja que mencionan en la nota 10 de la memoria consolidada; y (iii), en su caso, en qué medida los han tenido en cuenta a la hora de determinar si se cumplen los criterios de baja de cuentas establecidos en los párrafos 15 a 28 de la NIC39: Instrumentos financieros: reconocimiento y medición.*

Tal y como se describe en la Nota 24 corresponde a avales y garantías únicamente, y no a avales y factoring como se menciona erróneamente en la nota 2.

Con respecto al punto 2, y en concreto a la información a facilitar de los siguientes apartados de su requerimiento:

2.1. *Manifestación expresa de que el registro de la mencionada provisión responde a la corrección de un error de periodos anteriores y, en su caso, justifiquen las razones por las que el tratamiento contable fue de un error. Adicionalmente, teniendo en cuenta lo indicado en la mencionada nota 3.i, justifiquen los motivos por los que se trata de una re-estimación del importe de la provisión.*

La corrección efectuada en la mencionada provisión está motivada en un error, basado principalmente en los años de prescripción de determinados conceptos, así como un error en la no inclusión de determinados elementos dentro de la población afectada. No ha existido ninguna variación de la información disponible ni de la normativa aplicable que haga distinta la estimación del riesgo entre periodos.

Tal y como se establece en la NIC 8, errores de ejercicios anteriores son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más ejercicios anteriores, resultantes de un fallo al emplear, o un error al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales ejercicios fueron formulados y podría asimismo esperarse razonablemente que se hubiera tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Por otra parte, los hechos indicados no pueden en ningún caso ser considerados como cambios de estimación contable. Como se define en la NIC 8, un cambio en una estimación contable es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores. En este sentido, ni existe ni ha existido información nueva ni nuevos acontecimientos que requiriesen una reestimación de la provisión.

- 2.2. *En caso de tratarse de la corrección de un error, describan la naturaleza del error del periodo anterior conforme a lo exigido por el párrafo 49.a) de la NIC8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores desglosando: (i) el ejercicio o ejercicios en los que se produjo en error, el importe que corresponde a cada uno de ellos y la filial del grupo que los origina; (ii) las razones por las que se produjo dicho error y en el caso de derivarse del error al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueran formulados, las razones por las que no se consideró dicha información.*

Les informamos que los conceptos susceptibles de riesgo son consecuencia del error por utilización de información incorrecta en la consideración de la prescripción de los mismos, así como un error en la no inclusión de determinados elementos dentro de la población afectada.

En las Cuentas Anuales se ha tratado de informar adecuadamente, desglosándose los importes tal y como requiere la norma en el párrafo 49 b, siendo agrupados los impactos anteriores a 2008 y detallando los importes del 2008, 2009 y 2010.

Los impactos anteriores a 2008 tienen una elevada atomización temporal dado que en determinados supuestos afecta a la vida laboral de ciertos empleados, que en algunos casos llega hasta los 29 años de servicios. En ningún caso, considerándose los impactos año a año en resultados los impactos serían relevantes.

El impacto acumulado en fondos propios supera el 5% de los mismos con anterioridad al 2006.

Tan pronto la Dirección se ha percatado de la existencia de un error, se ha procedido a su subsanación y se ha informado al mercado.

- 2.3. *Señalen si ya existía provisión dotada por este concepto y, en concreto, si el importe que figuraba en las cuentas anuales del ejercicio 2009 por 3.409 miles de € correspondientes a la filial Medidata Informática, S.A. era por este mismo concepto. En caso afirmativo, justifiquen las razones y nuevas circunstancias por las que tras manifestar los asesores legales y Administradores de Amper que entendían que no se producía un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas adicionales a los ya contabilizados, no ha sido así.*

Efectivamente parte de la provisión, aproximadamente un 50%, era y es, por este concepto.

Entendemos que la justificación del error ha quedado contestada en el punto 2.2, por lo que nos remitimos a ese punto.

2.4. Indiquen cómo han estimado el importe de la provisión reconocida, y las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros a los que se refiere el párrafo 48 a 50 de la NIC 37: Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

En la cuantificación de la provisión se han tenido en cuenta la legislación vigente y normativa aplicable sobre los conceptos susceptibles de riesgo.

La Sociedad ha utilizado, el que bajo su consideración es el mejor criterio razonable de cálculo del riesgo, así como aquellas evidencias objetivas disponibles actualmente y los potenciales hechos futuros que pudiesen afectar en mayor ó menor medida a dicha valoración, habiendo utilizado la información sobre determinadas obligaciones aportada por asesores externos.

2.5. Describan la naturaleza de las contingencias de carácter fiscal y laboral contraídas por su filial, así como (i) el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos; e (ii) incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de esos recursos, de acuerdo con lo establecido por el párrafo 85 de la NIC37: Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

Las posibles contingencias versan sobre retenciones a practicar, tributación y derechos laborales.

Es probable que se produzcan salidas de beneficios económicos en un período estimado de cinco años, si bien una parte de la provisión podría tener una salida en un período mayor.

Con respecto al punto 3, y en concreto a la información a facilitar de los siguientes apartados de su requerimiento:

3.1. Manifestación expresa de si el cálculo del importe recuperable se hubiera realizado en 2010 para las UGEs existentes en el ejercicio 2009 no surgiría pérdida por deterioro de valor alguno y de que el resultado del análisis de sensibilidad realizado para las mismas no resultaría en ningún caso una existencia de deterioro.

Durante el ejercicio 2010, y como consecuencia de una decisión tomada a finales del 2009, se ha gestionado la UGE Telecom como una única unidad, valorándose tanto los activos y obligaciones existentes conjuntamente para la toma de decisiones.

De esta manera, han sido los mercados y productos los “drivers” de gestión para la Dirección, como consecuencia de la complementariedad de los productos y clientes a los que se ofertaba.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 36, el importe recuperable se calcula para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el importe recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo.

Para identificar si las entradas de efectivo procedentes de un activo (o grupo de activos) son, en buena medida, independientes de las entradas de efectivo procedentes de otros activos (o grupos de activos), la entidad considera diferentes factores, incluyendo cómo la dirección controla las operaciones de la entidad (por ejemplo, por líneas de producto, negocios, localizaciones individuales, distritos o áreas regionales), o cómo la dirección adopta las decisiones de continuar o enajenar o disponer por otra vía de los activos y operaciones de la entidad.

La UGE Telecom durante el 2010 ha sido la unidad generadora de efectivo más pequeña y cuya información financiera era la única fiable para la toma de decisiones y poder realizar las valoraciones de deterioro con máxima fiabilidad.

Esa visión única de UGE ha ido produciendo fusiones societarias durante el 2010 que han concluido en el primer semestre del 2011.

Por todo lo explicado con anterioridad no se dispone de información fiable que permita contestar tal pregunta. No obstante, y dado que en el ejercicio 2009 ya se realizó un ejercicio de ajuste adecuado no se considera probable que como resultado de los análisis de deterioro, aplicando diferentes escenarios, sensibilidades e hipótesis, existiera un deterioro mayor de la UGE del ya registrado con anterioridad en 2009.

- 3.2. *Incluyan el resultado del análisis de sensibilidad del test de deterioro del Fondo de Comercio que comentan en la nota 4 de la memoria consolidada, asignado a la nueva UGE "Telecom España" a 31 de diciembre de 2010, indicando la cantidad por la cual el importe recuperable de la inversión excede su importe en libros y el importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a las hipótesis clave para que, tras incorporar al valor recuperable todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables correlacionadas usadas para medir el importe recuperable, se iguale dicho importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su importe en libros.*

Les informamos que como consecuencia del análisis de deterioro realizado, para el escenario base más probable, existe un exceso de valor sobre el importe en libros de la inversión de aproximadamente 7 millones €.

Bajo los 3 escenarios de WACC y tasas de crecimiento de la renta perpetua utilizados (10,2% +/- 100 p.b. y 0% a 2% respectivamente) no se ha identificado deterioro encontrándose los valores obtenidos en un rango de 1 mill€ a 14 mill€ aproximadamente respecto del importe en libros. El umbral de deterioro se encontraría en una tasa de crecimiento $\leq 0\%$ y una WACC -2% por debajo de la estimada.

- 3.3. *Atendiendo a las pérdidas experimentadas por el segmento Seguridad en los últimos ejercicios, incluyan lo solicitado en el punto 3.2. anterior para la UGE "Seguridad".*

Les informamos que como consecuencia del análisis de deterioro realizado existe un exceso de valor sobre el importe en libros de la inversión de aproximadamente 5 mill. €.

Bajo los 3 escenarios de WACC y tasas de crecimiento de la renta perpetua utilizados (10,2% +/- 100 p.b. y 0% a 2% respectivamente) se obtienen unos valores que sese encuentran en un rango de -1 mill.€ a 9 mill€ aproximadamente respecto del importe en libros.

- 3.4. *Respecto a la UGE "Brasil" y teniendo en cuenta lo indicado respecto a la misma en la nota 4 de la memoria consolidada "{...}" y no resultando en el escenario base la existencia de deterioro" aporten la información anterior para esta UGE.*

Les informamos que como consecuencia del análisis de deterioro realizado existe un exceso de valor sobre el importe en libros de la inversión de aproximadamente 3 mill. €.

Bajo los 3 escenarios de WACC y tasas de crecimiento de la renta perpetua utilizados (12,8% +/- 100 p.b. y 0% a 3% respectivamente) se obtienen unos valores que se encuentran en un rango de -1 mill.€ a 9 mill. € aproximadamente respecto del importe en libros.

- 3.5. *En el Hecho Relevante sobre la presentación del Plan Estratégico 2011-2013, remitido a esta Comisión el 29 de noviembre de 2010, indican que el CAGR 2010-2013 de las ventas para España es del 0%. Sin embargo, en la nota 4 de la memoria consolidada señalan que a Telecom España le corresponde en el periodo 2011-2015 una tasa entre el 1,8% y 2,5%. Justifiquen las diferencias entre ambas tasas.*

Ambos datos afectan a períodos distintos, el plan presupuestado y publicado en dicho hecho relevante afecta a los tres próximos ejercicios únicamente.

A nivel interno Amper S.A. ha basado las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas, que representan las mejores estimaciones de la dirección sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentan a lo largo de la vida útil restante del activo. En cumplimiento de lo establecido en la normativa, en concreto NIC 36, las proyecciones están basadas en presupuestos que cubren un periodo de cinco años.

La incorporación de estos dos últimos años y los diferentes escenarios planteados en las valoraciones realizadas, refleja las mencionadas tasas de las CCAA 2010.

Con respecto al punto 4, y en concreto a la información a facilitar de los siguientes apartados de su requerimiento:

- 4.1. *Revelen la mencionada información exigida por el párrafo 82 de la NIC12: Impuesto a las ganancias e indiquen de acuerdo con lo establecido en los párrafos 125 y 129 de la NIC1: Presentación de estados financieros los supuestos claves acerca del futuro, así como otros datos claves para la estimación que han realizado en la fecha de balance para el análisis de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos registrados en las cuentas anuales consolidadas, teniendo en cuenta que deben revelarse también las relativas al segmento "corporación" y "defensa". Revelen el resultado del análisis de sensibilidad de dicho importe reconocido, a los métodos, supuestos y estimaciones implícitas en su cálculo.*

El activo por impuesto diferido del Grupo Amper que al cierre del ejercicio 2010 asciende a 31.301 miles de euros, se reconoce en el epígrafe "Impuestos Diferidos" y su reconocimiento, cumple con las condiciones señaladas por la NIC-12 para su reconocimiento. Al cierre del ejercicio 2010 se han revisado los beneficios fiscales esperados, manteniendo en el balance consolidado el activo que la Sociedad estima recuperable correspondiente a dichos beneficios fiscales esperados .

Entre las circunstancias que soportan la activación se encuentran:

(i) estimación de bases imponibles positivas en el Grupo de Consolidación Fiscal (incluyendo las Unidades de Telecom España, Seguridad y Corporación) en cuantía suficiente para permitir la recuperabilidad de los beneficios fiscales reconocidos al cierre del ejercicio 2010 sobre un escenario de 10 años.

Estas estimaciones, basadas en el plan de Negocio 11/15, conllevan una reducción de los gastos de explotación, determinada principalmente por las operaciones de reestructuración de personal, y la obtención de ingresos suficientes para equilibrar la cuenta de resultados del Grupo e incrementar los flujos de caja positivos en los próximos ejercicios.

Concretamente, y como base de las estimaciones, se han considerado los mismos escenarios de crecimiento estimados para las UGES Telecom España y Seguridad.

Para la Corporación se ha considerado un crecimiento de entre 0% y 2%, y un tipo de interés medio de la financiación de aproximadamente un 5%, para los gastos generales y financieros respectivamente.

(ii) Adicionalmente y como consecuencia de dicho análisis se ha reconocido durante el ejercicio 2010 un deterioro de créditos fiscales en las sociedades que forman parte del Grupo de Consolidación Fiscal, por importe de 8.286 miles de euros que, entendemos, permitirá al Grupo Amper afrontar el escenario de recuperabilidad mencionado con anterioridad.

La sociedad ha realizado escenarios razonables de sensibilidad de los que no se estiman otros impactos relevantes no registrados.

4.2. Detallen el origen de los “créditos fiscales de diferencias temporarias deducible” por importe de 6.690 miles €, desglosen el importe de 16.895 miles € que corresponden a (i) bases imponibles negativas; y (ii) deducciones; y expliquen la naturaleza del “impuesto anticipado sociedades extranjeras” por 7.716 miles €.

El origen de los “créditos fiscales de diferencias temporarias deducibles” por importe de 6.690 miles de euros se corresponde con los ajustes positivos efectuados en años anteriores, principalmente por provisiones no deducibles fiscalmente y que van a revertir en ejercicios futuros. Estos ajustes se corresponden fundamentalmente con provisiones para cubrir las contingencias derivadas de los ajustes laborales efectuados por la compañía, provisiones por garantías, provisiones por obsolescencia y provisiones por depreciación de cartera.

El “crédito fiscal procedente de deducciones y bases imponibles negativas” por importe de 16.895 miles de euros se corresponde en su totalidad con el registro de las bases imponibles negativas registradas por el Grupo Fiscal desde el año 1999.

Por último, la naturaleza del “activo por impuesto diferido de sociedades extranjeras” por importe de 7.716 miles de euros se corresponde con los ajustes positivos efectuados en ejercicios anteriores por la Sociedad brasileña Amper Medidata, S.A. principalmente por provisiones no deducibles fiscalmente, cuyas diferencias temporarias revertirán en ejercicios futuros (provisiones por obsolescencia e indemnizaciones laborales, en su mayoría).

4.3. Señalen qué parte de las deducciones y bases imponibles negativas sobre la que detallan la cuantía y fecha de validez figuran activadas y desglosen esta información por separado para las activadas y no activadas como activo por impuestos diferidos.

Tal y como se cita en las explicaciones del punto 4.2 anterior, la totalidad del crédito fiscal se corresponde con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

Reflejamos a continuación el detalle solicitado:

En miles de euros

Ejercicio de Generación	Ejercicio de Prescripción	BIN Pendiente Compensación previa liquidación IS 2010	Deterioro de Activos Diferidos Fiscales (Base) (ejercicio 2010)	BIN Activada (Base) 31.12.2010	BIN Activada (Cuota) 31.12.2010
1999	2011	213	-213	—	—
1999	2014	11.794	-11.117	677	203
2000	2015	10.066	—	10.066	3.020
2002	2017	26.205	—	26.205	7.862
2003	2018	14.007	—	14.007	4.202
2004	2019	10.667	—	5.360	1.608
2009	2024	10.720	—	—	—
Total		83.672	-11.330	56.315	16.895

Con respecto al punto 5, y en concreto a la información a facilitar de los siguientes apartados de su requerimiento:

5.1. Revelen el método utilizado para determinar el grado de realización de las prestaciones de servicios conforme a lo exigido por el párrafo 35 de la NIC18: Ingresos de actividades ordinarias.

El criterio general del reconocimiento de ingresos ordinarios es en función del grado de realización de los contratos/ proyectos que componen su cartera.

La estimación del avance de la prestación de servicios se determina como porcentaje entre los costes incurridos en el momento de la medición y los costes totales estimados para cada operación.

Para determinar los ingresos y costes de cada transacción se realiza un presupuesto de los mismos que es seguido y revisado con regularidad a través del ERP de la sociedad (SAP) donde se supervisa la ejecución.

Como excepción a la norma general anterior, si el suministro es íntegramente de equipos (productos sin componente de mano de obra), el ingreso se reconoce en el momento de la transmisión efectiva de la propiedad de dicho equipo (venta de equipos).

Con respecto al punto 6, y en concreto a la información a facilitar de los siguientes apartados de su requerimiento:

6. En el informe de gestión indican que entre los principales accionistas de la entidad figura Banco Castilla La Mancha. A este respecto:

6.1. *Revelen, en su caso, el importe de las transacciones y los saldos pendientes con el mismo (Banco Castilla la Mancha), así como el resto de la información exigida por el párrafo 18 de la NIC24: Información a revelar sobre partes relacionadas. En caso de que existan importes, motivos por los que no se han desglosado en las cuentas anuales.*

El Banco Castilla la Mancha es entidad financiera acreedora del préstamo sindicado.

El importe pendiente a 31.12.10 es de 1 millón de € y los gastos por intereses financieros devengados en el ejercicio asciende a 29.921 €.

No hay ningún motivo por el cual se haya omitido el importe conscientemente.

Con respecto al punto 7, y en concreto a los recordatorios realizados en dicho punto:

Les informamos que tomamos cuenta de las recomendaciones realizadas en dicho punto y serán consideradas a partir del ejercicio 2011 y siguientes.

Atentamente, |

José Martos

Vicesecretario del Consejo